ADENDA No. 01
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FFDS-SAMC-003-2026

OBJETO *"CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA PLATAFORMA APRENDER SALUD, QUE PERMITIRÁ UNA MEJOR NAVEGACIÓN E INTERACCIÓN EN ARAS DE SEGUIR FORTALECIENDO EL POSICIONAMIENTO DE LA OFERTA EDUCATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD".*

El director ejecutivo del Fondo Financiero Distrital de Salud, en uso de sus facultades legales, en especial la establecida en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Nacional Reglamentario 1082 de 2015, expide la presente ADENDA en atención a las observaciones recibidas al pliego de condiciones definitivo, por lo anterior se modifica el Documento de Condiciones Generales Adicionales en los siguientes términos:

PRIMERO. MODIFICACIÓN No. 1. Modifíquese la acreditación la redacción del factor **A. TÉCNICO** del literal E. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS de la invitación pública, específicamente en lo que respecta a las certificaciones de Moodle el cual quedará de la siguiente manera:

Factores de Evaluación	Criterio	Puntos	Puntaje Total
A. TÉCNICO	Acreditación de que al menos una (1) de las personas que haga parte del equipo a ser vinculado por el contratista para el desarrollo de las actividades previstas en el presente contrato cuenta con el certificado de cualificación Moodle Administrator Qualification (MAQ), Moodle Certified Educator (MCE), o su equivalente, teniendo en cuenta las actualizaciones de nombre o denominación que realice Moodle para dichos programas. Esta condición se establece como un factor de calidad técnica que garantiza la aplicación de las mejores prácticas de administración de LMS, optimizando la experiencia de navegación, la interacción de los usuarios y la adopción de metodologías pedagógicas avanzadas en la plataforma Aprender Salud.	10	10

Para hacerse acreedor a este puntaje, el proponente deberá adjuntar con su oferta técnica los siguientes documentos:

a) Certificación o carta suscrita por su representante legal donde identifique formalmente el nombre y documento de identidad de la persona que integrará el equipo de desarrollo y que ostenta la calificación correspondiente.

ADENDA No. 01
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FFDS-SAMC-003-2026

b) Copia del certificado vigente de cualificación Moodle Administrator Qualification (MAQ), Moodle Certified Educator (MCE), o su equivalente (teniendo en cuenta las actualizaciones de denominaciones que realice Moodle para dichos programas), expedido por la compañía en cuestión a nombre del personal respectivo.

c) *Copia del documento de identidad del profesional certificado.*

La no presentación de alguno de estos documentos o la imposibilidad de verificar la vigencia de la certificación en las plataformas oficiales de Moodle dará lugar a la no asignación del puntaje, sin que esto constituya causal de rechazo de la oferta por tratarse de un factor ponderable.

SEGUNDO. MODIFICACIÓN No. 2. Ajuste al formato editable No. 9 - CARTA DE COMPROMISO – REQUISITO HABILITANTE de los "*FORMATOS EDITABLES FFDS-SAMC-003-2026 APRENDER SALUD"* en lo relativo a la redacción de la certificación relacionada con la disponibilidad del equipo mínimo habilitante, con el fin de precisar el compromiso del proponente de poner a disposición del Fondo Financiero Distrital de Salud el personal idóneo y suficiente que resulte necesario para garantizar la adecuada ejecución del contrato, de conformidad con las condiciones establecidas en los estudios previos y el anexo técnico, el cual quedará de la siguiente manera:

"En mi calidad de representante legal del proponente, bajo la gravedad del juramento, y conforme a lo exigido en las condiciones generales del proceso y específicas, certifico que, en caso de resultar adjudicatario del contrato que se derive del proceso de selección, pondré a disposición del Fondo Financiero Distrital de Salud el personal que resulte necesario e idóneo para asegurar la debida ejecución del contrato en los términos establecidos en los estudios previo y el anexo técnico".

TERCERO. MODIFICACIÓN No. 3. Modifíquese el formato No. 9.1 - ACREDITACIÓN CRITERIO DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN FACTOR TÉCNICO DE CALIDAD de los "*FORMATOS EDITABLES FFDS-SAMC-003-2026 APRENDER SALUD"* conforme a las observaciones recibidas al proyecto de pliego de condiciones se actualizaron los estudios previos aumentando el puntaje de 19.5 a 29.5 en relación con el referido criterio, a la par de que se incluyeron especificaciones adicionales para asegurar que el contratista le diera un adecuado cumplimiento al mismo, el cual quedara de la siguiente manera:

"El Fondo Financiero Distrital de Salud asignará un máximo de ***VEINTINUEVE PUNTO CINCO (29.5) PUNTOS*** *al proponente que, mediante una carta de compromiso debidamente suscrita por el representante legal, oferte como valor agregado la prestación de soporte y acompañamiento técnico a la entidad por un término de seis (6) meses adicionales, contados a partir de la finalización del contrato.*

ADENDA No. 01
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FFDS-SAMC-003-2026

C. SOPORTE TÉCNICO ADICIONAL	*Se otorgará puntaje adicional al proponente que se comprometa a otorgar soporte y acompañamiento por seis (6) meses posteriores a la finalización del contrato.*	*29.5*	*29.5*

Así las cosas, Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de representante legal o apoderado del proponente _____, me comprometo bajo la gravedad de juramento, como valor agregado a la propuesta presentada, a brindar soporte y acompañamiento técnico a la entidad por un período de seis (6) meses posteriores a la finalización del contrato. Dicho soporte cubrirá las siguientes eventualidades:

a) *Corrección de errores (bugs), fallas de seguridad o caídas del sistema imputables a la actualización realizada.*
b) *Asistencia técnica remota ante desconfiguraciones del LMS Moodle o problemas de acceso de los usuarios en la plataforma "Aprender Salud" a partir de las actividades ejecutadas en el contrato.*
c) *Compatibilidad y estabilidad de los entornos virtuales frente a actualizaciones menores del servidor de la entidad durante esos 6 meses.*

Para ello me comprometo a disponer de al menos un canal oficial (correo electrónico corporativo, mesa de ayuda digital o línea telefónica) con disponibilidad en horario laboral institucional (Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.). Ante fallas críticas que inhabiliten el uso de la plataforma, el tiempo de respuesta y atención inicial no superará las cuatro (4) horas hábiles. Para requerimientos no críticos, el tiempo máximo será de veinticuatro (24) horas hábiles.

***NOTA:** Se entenderán como fallas críticas las siguientes:*

a) ***Inaccesibilidad Total o Inoperatividad del Sistema:** La plataforma "Aprender Salud" se encuentra completamente fuera de línea, caída o inaccesible para los administradores, docentes o estudiantes (por ejemplo: error de conexión de base de datos, falla del servidor asociada a la actualización o error HTTP 500 general).*

b) ***Afectación de Funcionalidades Principales sin Alternativa Técnica:** El sistema está activo, pero una función esencial del objeto contractual está rota y no existe una vía alterna (workaround) para suplirla. Ejemplos aplicables a Moodle:*

- *Los usuarios no pueden iniciar sesión o autenticarse.*
- *Falla masiva en la carga, visualización o guardado de las rutas de aprendizaje o*

ADENDA No. 01
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FFDS-SAMC-003-2026

cursos actualizados.

- *Imposibilidad absoluta de registrar calificaciones o emitir las certificaciones de la oferta educativa institucional.*

c) ***Vulnerabilidad Crítica de Seguridad Informática:*** *Exposición pública o compromiso de datos sensibles, hackeo de la plataforma, inyección de código malicioso (malware) o pérdida/corrupción masiva de la información almacenada debido a fallas en la implementación o actualización del software.*

La presente adenda se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de junio del dos mil veintiséis (2026).

Proyectó: Claudia Liliana Olivares – Contratista subdirección de contratación: Claudia Olivares
Revisó: María Fernanda Arias- Contratista subdirección de contratación